MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO CON LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DEL VALLE DEL ITATA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.903 /

QUILLON, Mayo 19 de 2023.-

VISTOS:

1. Convenio de colaboración suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Asociación de Municipalidades del Valle del Itata;

2. Acuerdo N° 49 del concejo municipal según consta en acta de sesión ordinaria N° 7 de fecha 07.09.2021;

3. Estatutos de la Asociación de Municipalidades del Valle del Itata, art. 1, donde consta que la municipalidad de Quillón es parte de las municipalidades que constituyen dicha asociación;

4. Ley Nº 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

5. Decreto Alcaldicio Nº 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;

6. Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

7. Decreto Alcaldicio Nº 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2023;

8. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** el **Convenio de Colaboración,** suscrito con fecha 20 de febrero de 2023, entre la Asociación de Municipalidades del Valle del Itata, representada por su presidente don Alejandro Pedreros Urrutia y la I. Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde don Miguel Peña Jara, convenio que forma parte integral del presente decreto y cuya finalidad es obtener el beneficio de 7 cupos para estudiantes con residencia en la

comuna de Quillón, en el Hogar Estudiantil del Valle del Itata, ubicado en la comuna de Penco.

2. El valor que la municipalidad debe pagar a la Asociación por cada alumno que haga uso del hogar, es de $48.000.- (cuarenta y ocho mil pesos) mensual.

3. La duración del presente convenio comenzó a regir desde el mes de marzo hasta diciembre de la presente anualidad.

4. **IMPUTESE** el gasto al item del presupuesto municipal vigente del año 2023.

.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN ALCALDE

MIGUEL PEÑA JARA
A L C A L D E

/ovg.-
DISTRIBUCION VIA SMC:
- D.A.F.
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU